

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2023/4641 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 7 de septiembre de 2023 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº. 170, que literalmente dice:

“4.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por don Nicolás Anguita Huertas y doña Dolores Expósito Rodríguez, expediente de matrimonio nº. 61/2023 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 08 de septiembre de 2023, a las 12:30 horas, en la Concejala, doña María Jesús Rodríguez Pegalajar.

2.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Rodríguez Pegalajar.”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torredelcampo, 7 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.